

devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 48.080 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Irún, 16 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Antonio Asurmendi García.—36.626.

## EDURSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Complemento de la convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, y a solicitud realizada por el socio don Antonio Martínez Martínez, por medio de Requerimiento Notarial recibido en el domicilio particular del Consejero don Pedro Torres Sánchez, en fecha 21 de mayo de 2008, ha acordado efectuar la publicación preceptiva del complemento de la convocatoria a celebrar el próximo día 20 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, publicada en el BORME número 92, del viernes 16 de mayo de 2008, incluyéndose en el orden del día, por adición, los siguientes puntos:

Quinto.—Propuesta de cese del Consejero don Pedro Torres Sánchez.

Sexto.—Información general, por parte del Consejo, sobre gastos habidos desde el ejercicio 1996 hasta la fecha y específica sobre operaciones con compañías bodegueras.

Séptimo.—Designación, si procede, de Auditor de cuentas para revisión de las de aquellos ejercicios sociales que proceda en conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Adopción, si procede, de acuerdo para el ejercicio de acción social de responsabilidad frente a Consejeros.

Noveno.—Ratificación de acuerdo de disolución tomada en la precedente Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Nombramiento, si procede, de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta general. Delegación de facultades para elevar a público.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la LSA, y a igual petición del socio don Antonio Martínez Martínez, se ha previsto lo necesario para que a dicha Junta general asista Notario para que levante acta de la Junta general.

Almería, 28 de mayo de 2008.—El Consejo de Administración, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo, Francisco Estella Huete.—37.805.

## EDVIJISA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 144/07 a instancia de Said Arabat y otros contra la empresa Edvijisa, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 64.272.04 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de mayo de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—36.238.

## ELEA CONSULTORA INTERNACIONAL, S. L.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Conforme a lo previsto en los estatutos de la sociedad Elea Consultora Internacional Sociedad Limitada, se convoca la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad el día 30 de junio de 2008, a las trece horas, en el domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, número 164, entreplanta, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese de administradores y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del balance final, informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinación de la cuota de liquidación, con la adopción de los acuerdos complementarios.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Javier López Calleja y Juan Manuel Vilanova Ramos.—37.367.

## ELYO MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General Ordinaria de socios de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada», que se celebrará en su domicilio social en Barcelona, Calle París, 43 bis, el próximo 30 de junio de 2008, a las once horas, quedando a disposición de los socios la documentación pertinente sobre los temas propuestos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, y aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona a, 30 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—37.376.

## EMPRESA FLORESTAL EL CASTAÑO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 39/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Empresa Florestal El Castaño S.L., CIF B-74068628, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6/5/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1369,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de mayo de 2008.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—36.244.

## EN-LLAÇ EMPRESA D'INSERCIÓ, S. C. C. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1576/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alistar Norman Robert Purnell, contra En-Llaç Empresa d'Inserció, S. C. C. L., se ha dictado auto de fecha 21/5/08 por el que se declara al ejecutado En-Llaç Empresa d'Inserció, S. C. C. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.937,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—36.692.

## ENGUIXATS AIMI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 179/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Khaled Alaoui, contra la empresa Enguixats Aimi, S. L., con CIF n.º B-25544537, sobre despido se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 10.480,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.693.

## ENVASES SOPLADOS, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## ENYSO COMERCIAL DEL ENVASE, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las